



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

60 Años

**ACUERDO No. 081 DE 2005**  
**(5 DE DICIEMBRE DE 2005)**

*Por el cual se realizan unas adiciones al Acuerdo 046 del 02 de septiembre de 2003.*

*EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.*

**CONSIDERANDO:**

*Que de conformidad con el Acuerdo 011 de 2000, artículo 27 literal(n), es facultad del Consejo Académico "expedir los reglamentos de orden académico".*

*Que el Consejo Académico aprobó el Reglamento de Admisión para los programas de pregrado y posgrado, mediante Acuerdo 046 del 02 de septiembre de 2003.*

*Que el Consejo Superior aprobó la creación, organización y desarrollo del Programa de Economía, mediante Acuerdo 025 del 22 de diciembre de 2004.*

*Que el Ministerio de Educación Nacional por resolución No. 4171 del 16 de septiembre de 2005, concedió el registro calificado del Programa de Economía.*

*Que el Consejo Académico considera procedente y necesario establecer las áreas que se tendrán en cuenta para preselección a entrevista y valoración básica para ingreso al Programa de Economía.*

*Que en mérito de lo anterior,*

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR** al artículo 12 del Acuerdo 046 del 2 de septiembre de 2003 "Por el cual se expide el Reglamento de Admisión a los programas de pregrado y posgrado", lo siguiente:

a. Examen de Estado ICFES anterior al año 2000.

*Se determina como puntaje mínimo en examen de estado ICFES doscientos ochenta (280) puntos, para inscripción al Programa de Economía.*

b. Examen de Estado ICFES a partir del año 2000.